



R-DNAT-2023- 0623
SALTA, 08 de mayo de 2023
Expediente N° 10.121/2023

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/35; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos, diferentes áreas académicas y administrativas de ésta Facultad, solicitan la adquisición de equipos de informática, por el monto total estimado de Pesos Un millón seiscientos noventa y siete mil (\$ 1.697.000, =), con fondos de funcionamiento de esta Unidad Académica.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizara mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2023-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de ésta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá en la presente Contratación Directa N° 05/2023 -FCN – Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de mayo de 2022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

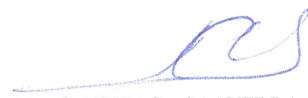
ARTICULO 4°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Un millón seiscientos noventa y siete mil (\$ 1.697.000, =), a la P.P. 4.3 de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 451.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Agronomía.
- \$ 65.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Geología.

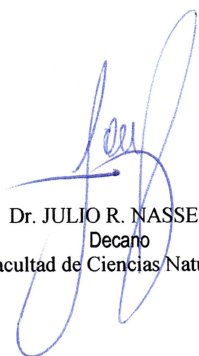
R-DNAT-2023- 0623
SALTA, 08 de mayo de 2023
Expediente N° 10.121/2023

- \$ 395.000,= de los fondos correspondientes a la Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 120.000,= de los fondos correspondientes a los Servicios prestados por el Laboratorio de Geoquímica.
- \$ 666.000,= de los fondos correspondientes a Renta de la Propiedad.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
cfg.



Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales